



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN

Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN

2ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciatura en Radiología e Imagen. Acuerdo Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1	Campo disciplinar	6	Acervo bibliohemerográfico básico y complementa
2	Perfil profesional	7	Perfil del docente
3	Campo clínico /Escenarios de práctica ³	8	Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
4	Perfil de ingreso	9	Sistema de evaluación

5 Estructura curricular y programas de estudio y práctica

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de la Licenciatura en Radiología e Imagen.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

¹Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

²UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

³Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de la Licenciatura en Radiología e Imagen**, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **153** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Si y No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Si** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A)** Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar en el espacio de "Observaciones" a un costado de cada ítem, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- B)** Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C)** Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- D)** Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **143** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores pertenezcan al área de la radiología e imagen, tener el grado de Licenciatura o contar con experiencia mínima de cinco años en la disciplina si tiene grado de Técnico, además de contar con experiencia comprobable en educación o actividades de diseño o evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

N/A* Mixta

N/A* No escolarizada

(*Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la psicología, desde sus antecedentes filosóficos y epistemológicos hasta la actualidad.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la radiología e imagen.			
1.3	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la radiología e imagen.			
1.4	Se basa en la normatividad vigente relacionada con la radiología e imagen, como son las aplicables de la COFEPRIS, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardia y Secretaría de Salud.			
1.5	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión (<i>American College of Radiology American Roentgen Ray Society (ARS)</i> , Federación Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Mexicana de Imagenología Mamaria A.C., Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A.C., Colegio Nacional de Médicos Especialistas en Radiología e Imagen, Federación Nacional de Radiólogos e Imagenólogos, A.C., entre otras), con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.6	Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con la disciplina a nivel nacional, regional y local, vigente a los últimos cinco años.			
1.7	e sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que, de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.8	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.9	La propuesta curricular presenta la matrícula programada a los siguiente 5 años.			
1.10	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas				
1.11	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico y científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			
1.12	Describe, según la asignatura, las técnicas de entrevista y valoración de pacientes.			
1.13	Describe, según la asignatura, procedimientos para la obtención de imágenes y técnicas propias de la radiología e imagen.			
1.14	Describe, según la asignatura, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la radiología e imagen.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.				
1.15	Describe los escenarios comunitarios de campañas de promoción y prevención de la salud acorde con la disciplina.			
1.16	Describe los servicios de salud públicos y privados de primer, segundo y tercer nivel de intervención profesional acorde a la radiología e imagen.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 18 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/16		
Observaciones generales a este criterio:				

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos (métodos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.)				
2. 1.	Ciencias Básicas.: Conocimientos en anatomía, fisiología y farmacología.			
2. 2.	Conocimientos de las teorías, conceptos, terminología y simbología del servicio de radiología e imagen.			
2. 3.	Conocimientos en las técnicas procedimientos y procesos de radiología e imagen conforme al fundamento legal nacional e internacional.			
2. 4.	Conocimientos sobre los materiales radiactivos, isótopos, radiofármacos que requieren de una especialización y manejo específico.			
2. 5.	Conocimientos en RCP y manejo del paciente de urgencias durante el estudio de radiología e imagen.			
2. 6.	Conocimientos en bioética y normatividad.			
2. 7.	Computación e informática.			
Habilidades y destrezas.				
2. 8.	Ejecuta estudios de radiodiagnóstico con base en los procedimientos eficiente y seguro de técnicas de radiología diagnóstica y terapéutica; con base en normativas nacionales e internacionales.			
2. 9.	Manipula correctamente al paciente durante la aplicación de los procedimientos de radiología e imagen, tomando en cuenta las diferentes patologías y necesidades específicas.			
2. 10.	Manipula correctamente los diferentes equipos de las distintas áreas de un servicio de radiología e Imagenología.			
2. 11.	Digitaliza y/o realiza el revelado de las placas de manera manual o automatizada, utilizando soluciones y técnicas necesarias.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2. 12.	Identifica los fármacos, y maneja los riesgos concomitantes y reacciones alérgicas en los pacientes, durante la aplicación de medios de contraste.			
2. 13.	Identifica las principales patologías durante la aplicación de los distintos procedimientos de radiología e imagen, para la manipulación correcta de los pacientes.			
2. 14.	Aplica los principios de seguridad e higiene en el área de radiología e imagen, conforme a la normatividad nacional e internacional.			
2. 15.	Participa en evaluación de la calidad de los servicios de radiología e imagen, así como los programas de mejora continua.			
2. 16.	Aplica medidas de urgencia cuando se presente alguna complicación durante el tratamiento radioactivo.			
2. 17.	Maneja incidentes y/o accidentes radiológicos siguiendo los manuales operativos del servicio y equipos, de acuerdo a la normatividad nacional e Internacional vigente.			
Actitudes				
2. 18.	Maneja herramientas para el autocuidado (Hábitos saludables, técnicas de relajación, hábitos de sueño, manejo de emociones).			
2. 19.	Posee actitud de servicio humanístico, apropiado y efectivo, y sin perjudicar al paciente.			
2. 20.	Utiliza con eficacia y eficiencia los recursos en su quehacer cotidiano.			
2. 21.	Reconoce factores de riesgo y protectores ante situación de estrés laboral o Síndrome de Burnout.			
2. 22.	Maneja herramientas para el autocuidado (Hábitos saludables, técnicas de relajación, hábitos de sueño, manejo de emociones).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Atención primaria a la salud				
2. 23.	Participa como integrante del equipo sanitario ante las situaciones de desastres, catástrofes, y epidemias.			
2. 24.	Presenta competencias orientadas a promover hábitos de vida saludables, fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad, así como a controlar los riesgos a la salud considerando los elementos interculturales y los enfoques inclusivos.			
Investigación				
2. 25.	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Trabajo en equipo				
2. 26.	Trabaja en conjunto con equipos de salud y multi e interdisciplinarios de manera asertiva.			
2. 27.	Coordina y supervisa a técnicos radiólogos.			
Competencias transversales				
2. 28.	Manejo del idioma inglés nivel A2.			
2. 29.	Presenta competencias que le permitan desarrollar actividades de docencia.			
2. 30.	Presenta competencias que le permitan ejercer su profesión de manera autónoma.			
Autocuidado de la salud del Profesional				
2. 31.	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y, la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
Congruencia del perfil profesional				
2. 32.	Congruente con el campo radiología e imagen.			
2. 33.	Congruente con el marco normativo de la profesión.			

3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación y conducción de estrategias de intervención.			
3.8	El número de estudiantes por profesor debe ser de 1 a 2 por sala, acorde a la infraestructura y equipamiento de los escenarios de práctica y necesidades de la radiología e imagen.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos				
3.9	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.10	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			
3.11	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes				
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.13	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.14	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.15	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.16	Se garantiza que profesionales expertos en el área de radiología e imagen supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
3.17	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		___ / 17		
Observaciones generales a este criterio:				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1.	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas equivalentes al nivel bachillerato.			
4.2.	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3.	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4.	La institución educativa presenta un curso de inducción o programa propedéutico, que permita a los estudiantes alcanzar las características necesarias para el ingreso a la propuesta educativa.			
De este criterio se debe cumplir 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /4		
Observaciones generales a este criterio:				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general o fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo de radiología e imagen pertinente con las necesidades de salud.			
5.3.	El plan de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	La duración de la Licenciatura deberá estar estructurada mínimo a 4 años, más un año de Servicio Social.			
5.6.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (2400 horas y un mínimo de 300 créditos) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8.	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
5.9.	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como sociología, medicina social, psicología social, investigación-acción, redes integrales de salud, análisis de			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
	determinantes de salud, epidemiología, entre otros).			
5.10.	Contempla asignaturas optativas relacionadas con la radiología e imagen que permitan complementar la formación del estudiante.			
Programas de estudio				
5.11.	Los programas de estudio presentan objetivos o fines de aprendizaje susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.12.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina.			
5.13.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.14.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura.			
5.15.	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.			
5.16.	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.			
5.17.	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.18.	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
5.19.	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de diez años a la fecha.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Temas o contenidos mínimo obligatorio dentro de un plan de estudios de Licenciatura en Radiología e Imagen				
5.20.	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.21.	Incluye contenidos relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM).			
5.22.	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.23.	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.24.	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
Ciencias Básicas				
5.25.	Anatomía.			
5.26.	Fisiología.			
5.27.	Farmacología.			
5.28.	Física.			
Radiología e imagen				
5.29.	Protección radiológica.			
5.30.	Estudios de contraste.			
5.31.	Anatomía radiológica.			
5.32.	Técnicas de posicionamiento.			
5.33.	Física radiológica.			
5.34.	Métodos de imagen: radiología general, ultrasonido, tomografía computada, resonancia magnética, PET, mastografía, estudios especiales, radiología dental, radioterapia, medicina nuclear, hemodinámica.			
Atención primaria a la salud				
5.35.	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Normatividad				
5.36.	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con Radiología e Imagen.			
Estrategias de enseñanza-aprendizaje				
5.37.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas, actualizadas y apoyadas en tecnologías basadas en evidencias y aplicadas al aprendizaje auto dirigido.			
5.38.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.39.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.40.	La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 40 puntos de 40 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 40		
Observaciones generales a este criterio:				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Dispone de licencias o permisos pertinentes para el acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 8		
Observaciones generales a este criterio:				

6.9 ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL O VIRTUAL, (PARA MODALIDAD MIXTA, ESTE APARTADO ES OBLIGATORIO).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		
Observaciones generales a este criterio:				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2.	Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3.	El 70% de los docentes presentados cuenta con mínimo el título y cédula de Técnico Radiólogo y con experiencia de al menos 5 años en el área de la radiología e imagen, o de un nivel superior.			
7.4.	El 30% de los docentes presentados cuenta con estudios de posgrado en el área de radiología e imagen o en educación.			
7.5.	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8.	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio para albergar por lo menos al triple de la matrícula proyectada.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica de la disciplina				
8.7	Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Anatomía y Fisiología, cumpliendo al 100% con el Anexo 1, y conforme a la matrícula proyectada.			
8.8	Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Simulación Imagenología, cumpliendo al 100% el Anexo 2, y conforme a la matrícula proyectada.			

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

___ / 7

Observaciones generales a este criterio:

OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		143 puntos o más*		142 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXOS DE LABORATORIOS PARA LA PRÁCTICA DE ENSEÑANZA DE LA LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN

ANEXO 1. LABORATORIO DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Simulador para entrenamiento en Posicionamiento (Adulto) 100% articulado.		
2.	Esqueleto flexible, salidas de raíces nerviosas y arterias vertebrales.		
3.	Modelo de órganos internos.		
4.	Modelo de cráneo y cuello.		
5.	Modelo de columna vertebral flexible completa.		
6.	Esqueleto de pelvis masculino y femenino.		
7.	Modelo de articulación del hombro.		
8.	Modelo funcional de la cadera.		
9.	Modelo de articulación del codo.		
10.	Modelo funcional del tobillo con ligamentos y huesos del pie.		
11.	Modelo funcional de muñeca y mano.		
12.	Modelo del oído a escala.		
13.	Modelo en relieve del sistema circulatorio humano.		
14.	Modelo a escala de laringe funcional.		
15.	Modelo de dentadura de adulto.		
16.	Programa virtual de anatomía.		
17.	Lámpara de chicote.		
18.	Equipo audiovisual.		
TOTAL 100%			

ANEXO 2. LABORATORIO DE SIMULACIÓN IMAGENOLÓGICA

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Equipo de protección radiológica, mandil con recubrimiento de plomo.		
2.	Simulador de inyector de medio de contraste.		
3.	Señalización radiológica.		
4.	Camilla de tres posiciones, con colchón, cubre colchón y ruedas.		
5.	Simulador virtual para tomografía computarizada.		
6.	Simulador virtual de hemodinámica.		
7.	Simulador virtual de ortopantógrafo.		
8.	Simulador virtual de ultrasonido.		
9.	Simulador virtual de resonancia magnética.		
10.	Simulador de medidor de radiación para POE.*		
11.	Simulador de medidor de niveles de radiación.		
12.	Simulador virtual de rayos X convencional.		
13.	Chasis Radiográficos o simulador de chasis.		
14.	Bucky vertical stand para radiología portátil.		
15.	Simulador para inyección y venopunción (brazo adulto).		
TOTAL 100%			

* POE: Personal Ocupacionalmente Expuesto.

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico.** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

Estructura y mapa curricular. Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

Programas de estudio. Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario. La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico. Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario. Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

8. Infraestructura y equipamiento. Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura. Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento. Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos. Grupo de docentes relacionados con la disciplina, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula. Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica. Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud (DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dr. César Alejandro Arce Salinas
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORA

**Lic. María de Jesús Santiago
Martínez**

Subdirectora de Políticas Educativas en
Salud de la Secretaría de Salud

CO-COORDINADORAS

Lic. Laura Estrada Peñaloza

Jefa de Departamento de Información para la
Planeación de la Educación en Salud

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Lic. Julia Rivera Calderón

Dr. José Francisco Muñoz Valle.

Rector del CUCS Dr. José Mario
Bernal Ramírez.
Universidad Guadalajara

Dr. José Mario Bernal Ramírez

Coordinador del Programa TSU en
Radiología e Imagen
Universidad Guadalajara

Dra. Beatriz Verónica Panduro

Espinoza
Secretaria Académica del CUCS
Universidad Guadalajara

**Mtro. Juan Francisco Flores
Bravo.**

Coordinador de Innovación
Educativa y Calidad de
Universidad Guadalajara I CUCS

Mtro. Edgar Rubén Medina Rivero,

Director General Universidad San
Andrés de Guanajuato, León;
Guanajuato

Mtro. Enrique Méndez Juárez,

Coordinador Departamento de
Investigación y Desarrollo,
Universidad San Andrés de
Guanajuato

**Lic. Marco Antonio Ortega
Horta**

Coordinador Departamento de
Investigación y Desarrollo,
Universidad San Andrés de
Guanajuato

Lic. Félix Balbuena Ramírez,
Coordinador de Carrera Radiología
e Imagen, Universidad San Andrés
de Guanajuato

Cristian Méndez Jiménez
Coordinador de la carrera de
Profesional Técnico Bachiller en
Radiología e Imagen, en los
programas formativos del IMSS

Dra. Mariana Vaquero Martínez

Directora del Complejo Regional
Sur
km 7.5 Carretera Tecnológico-San
Marcos. Tehuacán, Puebla, México

Dra. Aída Pérez Lara

Consejo Mexicano de Radiología e
Imagen

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud